

Memoria 2010



Policía Local

| Leganés



Policía Local | *Leganés*

Índice

PRESENTACIÓN	3
PLANTILLA	6
DOTACIONES	6
FORMACIÓN	8
CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
PLAN DE TRABAJO 2010.	9
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	12
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	13
INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	14
LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2010.	15
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE E INSPECCIÓN	20
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	22
UNIDAD DE AGENTES POR EL CIVISMO	24
SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS	
Y CONTROL DE DEPÓSITO	27
PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	33
SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)	38
OTROS SERVICIOS	48

Presentación

Como en años anteriores, me complace presentar la Memoria de Policía Local de Leganés, en la que se resume la actividad anual del servicio.

Desde la Delegación de Seguridad Ciudadana se viene apostando por un sistema integral de seguridad pública, cuyos ejes principales son la prevención y la cercanía a los vecinos y vecinas. A lo largo del año 2010 se ha enfatizado desde esta Delegación en estas dos líneas vertebrales de la política de seguridad, convirtiéndolas en líneas de actuación transversales a todas las áreas. Dentro de esa concepción integral, cercana y preventiva de la seguridad se han incrementado los esfuerzos en las cuestiones que más preocupan a los vecinos tales como la seguridad ciudadana, la siniestralidad vial, la violencia de género o la protección de los menores.

La función preventiva se puede constatar en la realización de un notable esfuerzo en cuanto al control del escrupuloso cumplimiento de la normativa de espectáculos públicos, en especial en lo relativo a venta de alcohol a menores y consumo de drogas. También se ha continuado con los esfuerzos en el control de los horarios de cierre de los locales de ocio, cuestión importante que afecta a la tranquilidad de los vecinos.

Reseñable en este punto es la actuación de la Unidad de Agentes por el Civismo, cuya labor es de gran importancia ya que está encargada de velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, en aspectos que tanto afectan a la vida diaria de la ciudadanía como el vertido

de basuras, molestias por ruidos, consumo de alcohol y drogas en vía pública, prevención de hurtos en mercadillos o vigilancia del cumplimiento de la normativa respecto a animales domésticos. Ha sido muy importante su labor en el control y denuncia del menudeo de drogas, sobre todo en los entornos de centros escolares, y en las denuncias por tolerancia del consumo de drogas en locales. Así mismo, hay que resaltar la labor preventiva integral en materia de seguridad vial, desde las actividades de Educación Vial a la realización de controles, continuando con la importante labor realizada en controles de velocidad, de transportes, de documentación y de alcoholemia. Estas labores han redundado en una mejora en cuanto a la siniestralidad vial. Por ello, aunque nunca es positivo hablar de cifras de accidentes, este año hay que felicitar por el importante descenso de los lesionados en accidentes de tráfico, más significativo si cabe en cuanto a los lesionados graves y los fallecidos. Sin duda este descenso es el dato más esperanzador de la labor de Policía Local en el año 2010.

Estos resultados no son posibles sin una formación y una dotación adecuada. En el año 2010 se incorporó una flota de ocho nuevos vehículos por parte del Ayuntamiento de Leganés dotados del más completo equipamiento para proporcionar el mejor servicio al ciudadano. Hay que destacar a finales de 2010, el inicio de la puesta en funcionamiento del Centro de Gestión y Control de Tráfico en las dependencias de Policía Local, que será completado en 2011 y que complementa los servicios de la emisora de policía y está dotado de importantes medios tecnológicos destinados a la mejora de la gestión de ésta y a la supervisión, mediante monitorización en tiempo real, del estado de la circulación y

el tráfico urbano en el municipio de Leganés.

A esta mejora ha contribuido el cambio organizativo del Cuerpo llevado a cabo desde el año 2007, con el que se pretende dar un salto de calidad para estar a la altura de las nuevas exigencias en materia de seguridad en el siglo XXI. Muestra de estos cambios que se han continuado desarrollando en el 2010 en materia de normativa interna o de adecuación de la estructura de mando.

Así mismo, se ha comenzado en el año 2010 a realizar una serie de actuaciones encaminadas a dotar de una mayor calidad a la actuación de Policía Local. En este sentido, durante el año 2010 se ha comenzado a diseñar la Carta de Servicios de Policía Local, en la que se dará cuenta a los ciudadanos de los compromisos de servicio de Policía Local.

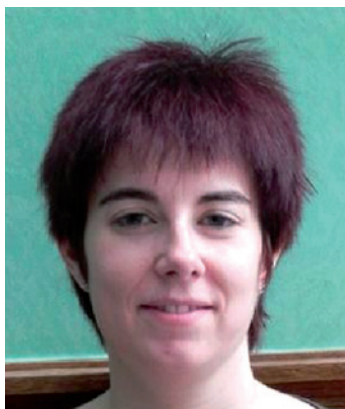
También se está realizando un profundo análisis de los procesos organizativos y de trabajo, mediante una empresa auditora externa que ha comenzado en el año 2010 a realizar la evaluación de la forma de trabajo, los objetivos y la consecución de éstos, con el fin de darle una gestión moderna de tipo empresarial a Policía Local, dentro del programa denominado Cuadro de Mandos.

En relación con lo anterior y al objeto de modernizar la gestión informática, se ha iniciado la instalación de un nuevo programa informático para gestionar de manera integral las bases de datos de policía, los expedientes y las estadísticas, denominado Eurocop, que permitirá integrarse en una red a nivel de la Comunidad de Madrid y consultar e intercambiar información con el resto de municipios, en aras a una

mayor coordinación y eficiencia de la información policial. No nos podemos olvidar del Servicio de Asistencia a la Víctima, prestado por la Asociación Beccaría para la prevención del delito y el tratamiento de la víctima y el delincuente. Este servicio, que da respuesta a la problemática de las víctimas de delitos en el ámbito jurídico, psicológico y social, y que es público, gratuito y confidencial, está plenamente consolidado y desarrolla su labor en estrecha colaboración con el Servicio de Atención a la Familia de Policía Local así como con el resto de unidades. Dicho servicio cada vez cobra más importancia en la respuesta de la Administración a las necesidades de las víctimas. Además de sus labores diarias de atención multidisciplinar a las víctimas, en el año 2010 han llevado a cabo actuaciones directas con los efectivos de Policía Local en muchas intervenciones de especial gravedad, tales como incendios, intentos de suicidio, situaciones con personas con patología mental o agresiones, siendo su intervención decisiva para la satisfactoria resolución de tales incidentes.

De igual manera, debo agradecer al resto de Delegaciones del Ayuntamiento su colaboración en la consecución de nuestras tareas. La respuesta a las necesidades del ciudadano requiere una intervención plural y por ello se trabaja en cada caso de manera conjunta con la Delegación correspondiente para atender eficazmente las concretas necesidades de la ciudadanía.

Por último, es destacable también la excelente colaboración que ha existido y que, sin duda, se mantendrá en el próximo ejercicio, con el Cuerpo Nacional de Policía y con Guardia Civil. Además del permanente contacto, necesario para el buen fin que todos los cuerpos policiales persiguen, se celebran frecuentes reuniones de



Laura Oliva García
Concejala-Delegada de
Seguridad Ciudadana

coordinación y se desarrollan planes de actuación conjuntos. A modo de ejemplo, se han desarrollado planes puntuales de prevención de la seguridad ciudadana según las necesidades de la población, planes específicos como la Campaña de Navidad, inspecciones conjuntas de establecimientos a lo largo de todo el año o dispositivos especiales conjuntos, como los que se efectúan periódicamente en la Plaza de Toros y su entorno, en los que intervienen efectivos de Policía Local, de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía. Sin duda esta es la línea de colaboración que debe marcar las relaciones futuras entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a fin de lograr la eficiencia en la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Hay que destacar en este campo la firma del Convenio para el ejercicio de funciones de policía judicial con el Ministerio del Interior, así como convenios específicos en materia de tráfico y de prevención de la violencia de género, que permitirán la investigación de diversos delitos por parte de Policía Local así como el seguimiento y mayor protección de víctimas de violencia de género, de manera conjunta con el Cuerpo Nacional de Policía.

Durante el año 2011 se continuará la labor realizada, para lo que ya se han establecido los objetivos anuales. Se mantendrán como ejes de actuación la proximidad y las labores preventivas, siempre con la inequívoca voluntad de servicio ciudadano y con el ánimo de seguir mejorando en la prestación del mismo, con el fin de garantizar la seguridad y pacífica convivencia de todos los vecinos y vecinas de Leganés.

Plantilla

En el año 2010, el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés ha estado compuesto por 240 funcionarios. La ratio actual es de un policía por cada 794 habitantes, manteniéndose en la línea de años anteriores. La pretensión para el futuro es situarse dentro de la ratio de dos policías por cada mil habitantes que recomienda la Unión Europea para las grandes ciudades.

CARGO	Nº
Subinspector - Jefe	1
Oficial	2
Suboficial	2
Sargentos	4
Cabos	18
Policías	213
TOTAL	240

VEHÍCULOS

TURISMOS: 23

Opel Astra: 8
 Opel Zafira: 1
 Volvo S40: 2
 Opel Vectra: 1
 Citroen C3: 1
 Citroen C6: 1
 Peugeot 308: 5
 Peugeot 407: 4

FURGONETAS: 2

Peugeot Boxer: 1
 Mercedes Vito: 1

TODO - TERRENO: 6

Toyota Rav-4: 6

MOTOCICLETAS: 13

Honda NT 650V: 3
 Honda NT 700V: 6
 Yamaha 400: 4

GRÚAS: 2

Nissan Atleon: 1
 Mitsubhisi Canter: 1

GALERÍAS DE TIRO: 1

Dotaciones

La flota de vehículos del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés está compuesta de turismos, furgonetas, todo-terreno, motocicletas y grúas que permiten dar el mejor servicio tanto en ciudad como en otros terrenos. Cada uno de los vehículos está dotado de los equipos necesarios para garantizar el mejor servicio al ciudadano de este municipio. El número de turismos disponibles es de 23, mientras que el número de motocicletas es de 13.

La dotación de nuevas tecnologías tales como transmisiones, etilómetros, radares, sonómetros y otros dispositivos posibilitan llevar a cabo de manera eficiente las distintas funciones policiales. Se dispone también de medios que facilitan en gran medida la gestión y tramitación de las actuaciones policiales, tanto en la vía pública como en dependencias policiales, como cámaras fotográficas y de video, ordenadores, impresoras, proyectores u ordenadores portátiles.

Tras su inauguración en 2009, la galería de tiro de la Policía Local de Leganés, durante el año 2010 ha funcionado de manera más que positiva. Situada junto a las instalaciones del edificio La Hispanidad, ha seguido posibilitando que la plantilla de Policía Local realice prácticas de tiro con una gran frecuencia, para garantizar la destreza necesaria en el uso del arma.

Atendiendo a la oferta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de Leganés a otras poblaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid, con respecto al uso de la galería para las prácticas de tiro de sus agentes, se han recibido un total de diez solicitudes de otros municipios. Para ello, se elaboró por parte de los responsables de la Galería

un calendario de asistencia, asignando una serie de días, principalmente los miércoles, a cada una de las poblaciones, atendiendo a sus necesidades. Posteriormente, algunas poblaciones, solicitaron aumento de los días asignados, y se les otorgó el aumento de la mayoría de los martes, para la asistencia y uso de nuestras instalaciones.

Formación

En nuestro municipio, los miembros de Policía Local reciben periódicamente cursos de formación con la finalidad de garantizar las habilidades necesarias para la eficiente intervención en las distintas situaciones en que se requiere a la Policía Local.

Las entidades encargadas de impartir estos cursos son el Ayuntamiento de Leganés, la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, la Federación Madrileña de Municipios y otros organismos.

Los cursos impartidos se han estructurado en tres categorías: de actualización, de especialización y de ascenso a las diferentes categorías. Estos cursos de formación se refieren a las principales actividades que desarrollan los Cuerpos de Policía Local. Las principales áreas de formación son policía de barrio, operativa policial, seguridad ciudadana y gestión municipal.

En cuanto a la formación en el área de tiro policial, el entrenamiento ha consistido en la adquisición de conocimientos y prácticas sucesivas para la mejora y perfeccionamiento de las técnicas de tiro táctico y de defensa. También se ha insistido por parte de los responsables de tiro sobre la seguridad en el uso y manejo del arma de fuego, mediante la interiorización y asimilación de un método de seguridad para evitar disparos accidentales o un uso indebido del arma. En cuanto a cartuchería, hay que indicar que la realización de las diferentes prácticas de tiro desarrolladas a lo largo del año ha supuesto un consumo de 29370 cartuchos.

El número total de cursos realizados en 2010 por los policías de Leganes es de 30, con un total de 1268 horas. Estos cursos han sido impartidos a un total de 329 policías.

Calidad y participación ciudadana

El sistema de QUEJAS Y SUGERENCIAS implantado por el Ayuntamiento de Leganés permite, al igual que en años anteriores, la participación del ciudadano, fundamental para la adecuada gestión de la ciudad.

Este sistema se basa en dar una solución a cualquier problema planteado y en solicitar información adicional sobre el incidente sucedido, que normalmente se recaba por nuestros efectivos o con ayuda del propio ciudadano. El plazo de respuesta al ciudadano se está gestionando en el menor tiempo posible pero a la vez de forma personalizada y eficaz, siendo la resolución y contestación en el procedimiento cada vez más breve.

En 2010 se ha gestionado un total de 486 Quejas y Sugerencias.

Plan de trabajo 2010

Es ya un ejercicio habitual en este Cuerpo de Policía Local el hecho de trazar anualmente las grandes líneas en que se basará el trabajo que habitualmente se viene desarrollando. Concretamente, este es el tercer año consecutivo en el que se va a utilizar esta herramienta, por lo que su implantación viene a mostrarse como un gran acierto en lo que a metodología se refiere.

La policía local debe caracterizarse por un marcado carácter protector, respetando y velando por los derechos de los ciudadanos a los que sirve; debe generar confianza, actuando conforme a derecho, con una visión de acercamiento a la comunidad, logrando el compromiso de los ciudadanos para crear en la ciudadanía la adecuada percepción de seguridad y hacer más fácil (el actuar de la policía) su actuación, generando el vínculo necesario para ello.

La seguridad pública debe ser complementada con la salvaguarda de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como principal función y razón de ser de la actividad policial.

En materia de régimen interior del Cuerpo, la Policía Local de Leganés, consciente del compromiso establecido para adecuar su funcionamiento como institución a las necesidades definidas por sus ciudadanos, y dentro de una política de asignación eficaz de los recursos públicos, viene desarrollando durante los dos últimos años, tal y como queda constatado en las memorias y planes de trabajo, una serie de iniciativas tendentes a la mejora de la prestación de servicios al ciudadano.

Dentro de estas iniciativas, durante el último trimestre del año 2010 se ha desarrollado un Cuadro de Mando Integral, herramienta de gestión, que posibilita de forma continua la detección de puntos fuertes y áreas de mejora, así como el conocimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de la Policía Local, todo ello mediante el uso de los indicadores y elementos de calidad contemplados en la carta de servicios.

En la actualidad el CMI se encuentra ya elaborado y en fase de implantación; no obstante se trata de una herramienta que, junto con sus elementos complementarios, debe ser actualizada continuamente, lo que requiere la comunicación fluida y constante de los implicados respecto de los nuevos indicadores y sus interrelaciones, valores actuales y objetivos, así como de los planes de mejora que llevan asociados.

En el área de policía administrativa se continuará el camino iniciado en años anteriores, durante los cuales, entre otras cuestiones, se han elaborado diversos protocolos y campañas programadas. Destacar, igualmente, por un lado, la creación de una nueva Unidad de Policía Administrativa, que se dedica de forma prioritaria a realizar, como su propio nombre indica, tareas administrativas, lo que supone, en la práctica, descargar a otras Unidades de dicho trabajo, situación que indudablemente mejora la calidad del servicio prestado.

De otro lado, conviene destacar la importancia que supone para un cuerpo policial el tratamiento de la información y su posterior explotación, así como el acceso a fuentes de información externa.

Por ello se destacan nuevamente los esfuerzos para el logro de una situación óptima en este sentido.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han diseñado y llevado a cabo diferentes campañas, como la de inspección de galerías comerciales y mercados, la de inspección de centros comerciales, la campaña de navidad (control de artículos pirotécnicos, hojas de reclamaciones, etc.), el control y/o venta de alcohol en vía pública, el control de venta ambulante, el control de ocupación de vía pública (veladores, kioscos de melones, churrería, kioscos de helados, flores, publicidad, etc.), en las diferentes épocas del año.

Con respecto al Tráfico y Seguridad Vial, significar que para la Policía Local de Leganés se trata de una materia cuya competencia le corresponde en "exclusiva", lo que exige una dedicación proporcional a la importancia que tiene. Prueba de ello es que ha potenciado enormemente la Unidad de Tráfico y Movilidad de esta Policía Local, pasando de 8 a 16 policías, duplicando así el número de efectivos dedicado a estas tareas.

También se han realizado importantes esfuerzos formativos y que todos los integrantes de esta unidad posean los accesos necesarios a las BBDD de la Dirección General de Tráfico, con lo que de esta forma se agilizan los trámites en determinados procesos para los cuales adquieren total independencia. Señalar, en este momento, que también se cuenta con acceso a las BBDD del FITAC. También cuentan con acceso a la Red de Informática del Cuerpo Nacional de Policía y con un protocolo para la intervención ante situaciones en las que se han producido

“daños a bienes municipales”. También se ha creado una sección de policías que, cuando las circunstancias lo permitan, prestarán su servicio en bicicleta, desarrollando sus funciones de manera comprometida con el medio ambiente en una clara apuesta, al mismo tiempo, por la sostenibilidad. El objetivo de la movilidad sostenible obliga a las Administraciones con competencias en materia de tráfico a asegurar una ordenación y regulación del tráfico en unas condiciones óptimas de Seguridad, por esto, el Ayuntamiento de Leganés va a crear un Centro de Gestión de Tráfico, ubicado en el Edificio de “La Hispanidad”, sede del Cuerpo de Policía Local, que permita monitorizar la red local y adoptar medidas para regular, controlar u orientar el estado de la circulación por sus vías.

Como resultado de las gestiones realizadas con la DGT para lograr la ampliación y mejora de los accesos a sus BBDD e intercambio de información en materia de siniestralidad vial, en 2010 se ha solicitado la firma del correspondiente convenio que traiga consecuencia el alcance de dichos fines.

En materia sancionadora cabe destacar que actualmente se accede a las aplicaciones informáticas del sistema de Permiso por Puntos, poseyendo los certificados digitales necesarios para hacer efectivas las remesas para proceder de forma telemática a la correspondiente detracción de puntos por infracciones en materia de tráfico, cuando la ley así lo establezca.

En materia de seguridad ciudadana, los objetivos se han centrado en proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y a su vez protegiendo a las personas y sus bienes, de acuerdo con la ley, así como previniendo y minimizando las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia, logrando con ello una mejora de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

Para ello se han efectuado diligencias de prevención de comisión de actos delictivos en personas o bienes, colaboración con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de orden públicos, activación de recursos necesarios y planificación de la localización de personas desaparecidas, presencia preventiva y disuasoria en lugares públicos donde se han detectado conflictos y conductas antisociales, derivación hacia los servicios públicos competentes de los asuntos que incidían en la seguridad ciudadana y que no eran de competencia de Policía local y se ha participado en los programas de prevención de la seguridad en los entornos escolares.

También se establecieron como objetivos el control del menudeo en establecimientos y vía pública y la revisión de riesgos, que se ha llevado a cabo durante este ejercicio.

En cuanto a las actuaciones de protección a la familia se ha pretendido incrementar la seguridad subjetiva de las víctimas, mejorar los sistemas de coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad y con otras entidades sociales, y el aumento del control policial a colectivos con órdenes de alto y medio riesgo. Se trata de proporcionar a las víctimas respuestas policiales rápidas, eficaces, eficientes, sensibles y de calidad, evitando la doble victimización, así como, a la víctima, información clara y accesible sobre sus derechos y recursos, todo ello en la medida de los recursos de que se dispone. En cuanto a las actuaciones de protección a la familia se ha pretendido incrementar la seguridad subjetiva de las víctimas, mejorar los sistemas de coordinación con otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad y con otras entidades sociales, y el aumento del control policial a colectivos con órdenes de alto y medio riesgo. Se trata de proporcionar a las víctimas respuestas policiales rápidas, eficaces, eficientes, sensibles y de calidad, evitando la doble victimización, así como, a la víctima, información clara y accesible sobre sus derechos y recursos, todo ello en la medida de los recursos de que se dispone.

En lo que a Recursos Humanos se refiere, se incrementó el número de efectivos integrantes del Servicio de Atención a la Familia, por lo que actualmente trabajan las 24 horas al día, todos los días del año.

Con el fin de potenciar la intervención de esta Policía Local en la materia que nos ocupa, se han firmado los siguientes documentos:

- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y el Ayuntamiento de Leganés (Madrid) para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género”.
- Protocolo para la asignación de órdenes de protección y otras medidas cautelares en materia de violencia de género, entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Leganés.

Intervenciones por infracciones administrativas

Las policías locales tienen la función de carácter legal de ejercer de policía administrativa en relación al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

La policía administrativa es una de las formas de actividad administrativa que consiste en la intervención o limitación de la actividad de los particulares por razones de interés general, para armonizar el interés público con el interés privado. Son tareas propias de la función de policía administrativa, las tareas de inspección e investigación encaminadas a denunciar los hechos constitutivos de falta administrativa. Las actuaciones que se llevan a cabo en este campo son inspecciones, investigaciones y tramitación de denuncias, adopción de medidas cautelares, demanda de informes, contestación de alegaciones y ejecución de la resolución recaída en el expediente administrativo.

Los campos de actuación en la realización de las labores citadas son muy amplios, por ejemplo: horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, normativas de incendios, consumidores, ocupación de vía pública, derecho de admisión, venta de tabaco, aforo de locales, ruidos, artículos pirotécnicos, venta de alcohol, manipulación de alimentos, animales, caza, pesca, obras, etc.

Respecto al año 2009, en el año 2010 se ha incrementado el número de actuaciones totales en las áreas que componen policía administrativa en aproximadamente un 15%, siendo especialmente significativo el incremento en las inspecciones de establecimientos públicos y locales de ocio. Sólo en éste área, las actas de inspección prácticamente se han incrementado en un 30% respecto al año 2009.

En materia de espectáculos públicos y locales de ocio, durante el año 2009 se ha seguido prestando especial atención a comportamientos especialmente graves para la seguridad de los usuarios, especialmente de los menores. Como en el año 2009, se han realizado inspecciones que han dado lugar a la denuncia de las infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas, derivando en la imposición de sanciones por la autoridad correspondiente. Las infracciones más graves denunciadas son la permisividad en el consumo de drogas en el interior de los locales, permitir el acceso de menores, la venta de alcohol a menores, el exceso de aforo o los incumplimientos del horario de cierre.

Los datos de intervenciones por infracciones administrativas son los siguientes:

AÑO	2009	2010
Actas de Inspección	307	450
Carecer de Licencia de Apertura	287	140
Carecer de Licencia de Obras	28	22
Horario de Cierre	109	258
TOTAL	731	870

Intervenciones por infracciones de tráfico

Entre las labores fundamentales de Policía Local se encuentra la ordenación, señalización y dirección del tráfico y denuncia de las infracciones en el casco urbano. El ejercicio de estas labores persigue la prevención los de accidentes de tráfico y consecución de una mayor seguridad vial.

El número de denuncias formuladas durante el año 2010 ha sido de 21003, distribuidas según el órgano sancionador de la siguiente manera:

AÑO	2009	2010
Denuncias Circulación Ayto.	27.897	21.003
Denuncias Documentación JPT	2.434	2.019
Denuncias Radar	5.202	2.739
Comunidad de Madrid	90	125
Vehículos Inmovilizados (documentación)	734	652

La labor preventiva en materia de tráfico se ha realizado también a través de la realización de informes de distinto tipo que se remiten a la autoridad competente para la toma de decisiones. Se han realizado informes para la mejora de señalización, para dar cuenta de deficiencias en las vías, informes por roturas y averías, informes ampliatorios de denuncias, informes dando cuenta de las quejas realizadas por ciudadanos, etc.

Respecto al año 2009 se ha producido un descenso en el número de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, fruto de los esfuerzos realizados en materia de prevención, del endurecimiento de las sanciones a raíz de las últimas reformas legislativas en materia administrativa y penal, la regulación del tráfico realizada, así como de las mejoras en la señalización y mantenimiento de las vías efectuado.

En este campo tenemos que señalar la entrada en vigor de la Ley 18/2009 de reforma del régimen sancionador en materia de seguridad vial, que ha contribuido a una mayor concienciación por parte del ciudadano en relación al cumplimiento de la normativa de tráfico.

Intervenciones en seguridad ciudadana

AÑO	2009	2010
Auxilio a heridos	987	694
Intervenciones con personas fallecidas	27	24
Actas de intervención cautelar y decomisos	92	105
Delitos o faltas con detenciones	200	167
Delitos o faltas sin detención	1.566	1.632
Intervenciones materia de armas	43	16
Intervenciones contra la libertad sexual	13	6
Intervenciones materia de estupefacientes	204	216
Presentaciones de personas en comisaría	73	54
Denuncias remitidas al juzgado de guardia	70	55
Recuperación y entrega de vehículos	87	75
TOTAL	3.362	3.044

Constituye un mandato constitucional a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, reiterado en el desarrollo legislativo relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la protección de la Seguridad Ciudadana.

En cumplimiento de estos mandatos, se han realizado funciones de prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana, concretadas en las actuaciones arriba reseñadas.

Hay que reseñar la disminución con respecto al año 2009 de las detenciones por delitos, el ligero incremento de las intervenciones en materia de delitos o faltas sin detención y el leve aumento en cuanto a intervenciones en materia de estupefacientes, gracias a la intensificación de la vigilancia de los espacios públicos y a la coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía mediante dispositivos específicos según los análisis realizados de las demandas de seguridad (barrios en los que se detecta la comisión reiterada de algún hecho delictivo, campaña de Navidad, inspecciones conjuntas de locales, etc.).

La siniestralidad vial en Leganés durante 2010

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tráfico.

Las normas reguladoras sobre el tráfico y la responsabilidad de los usuarios en las vías públicas componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización y sin la moderación de las conductas humanas no es posible lograr un óptimo resultado.

En los últimos años la evolución de los accidentes de tráfico ha sido de crecimiento con respecto a años anteriores, pero con unos incrementos cada vez menores. En concreto, en el año 2010, el incremento es mínimo con respecto al año 2009.

Entre los factores que han contribuido a la reducción del incremento de los accidentes de tráfico en el año 2010 se pueden señalar las numerosas acciones llevadas a cabo por Policía Local, mediante controles de documentación, velocidad, transportes y alcoholemia, lo que ha supuesto el control e inspección de 44.033 vehículos y conductores. De igual manera, han contribuido a la reducción la adhesión a las campañas promovidas por la Dirección General de Tráfico sobre control de transportes escolar, uso de cinturón, móvil, casco o alcoholemia llevadas a cabo a lo largo de todo el año, y la confección de informes técnicos para la mejora de la señalización urbana y una mejor distribución del tráfico rodado.

En el año 2010 se produjeron en Leganés 1230 accidentes, es decir un 1 % más que en el ejercicio anterior. Por otra parte hay que destacar la importante disminución de los lesionados en accidentes de tráfico, siendo de un 5% con respecto al año 2009. Más importante aún es la disminución de los lesionados graves y fallecidos, produciéndose aproximadamente la mitad de lesionados graves y cero fallecidos.

Los principales tipos de accidente han sido colisiones, con un 36% del total, choques con un 21% del total y atropellos con un 6,5%.

Causas

En el año 2010, al igual que en el año 2009, las causas por las que se producen los accidentes de tráfico, responden principalmente al despiste del conductor, como primera causa, seguido de no respetar la prioridad de paso y alcoholemia.

Vehículos

Los principales vehículos implicados en accidentes son los turismos, seguidos de furgonetas, camiones y autobuses, destacándose el bajo número de accidentes con implicación de motocicletas y ciclomotores

Incidencia

En el presente ejercicio, los meses con más accidentalidad han sido enero y octubre. En la segunda mitad del año se ha ido reduciendo la tasa de accidentalidad mensual progresivamente, excepto en los meses de octubre y noviembre.

Los días en que más accidentes se han producido son los martes y viernes. Las horas en las que se han producido más accidentalidad son entre las 13:00 y 14:00 horas y las 19:00 y 21:00 horas.

La mayoría de los conductores implicados se encuentran entre el grupo de edad desde los 26 a 40 años, siendo mayoritariamente hombres. El número de mujeres implicadas se ha visto reducido en un 10% respecto al año 2009.

Hay que resaltar que el colectivo de personas que está menos implicado en accidentes de es el comprendido entre 15 y 18 años.

Responsabilidad

Con respecto a las infracciones penales y administrativas por alcoholemia respecto del año anterior, se ha producido un notable descenso en ambos tipos de infracciones. Así, el descenso de las infracciones penales ha sido de un 16%, mientras que el descenso de las infracciones administrativas ha sido de un 20% con respecto al año anterior.

Asimismo hay que destacar la instrucción de 76 atestados por otros delitos contra la seguridad vial, 4 por exceso de velocidad y 72 por carecer de permiso de conducir. Ambos delitos han disminuido respecto al año 2009. Sin duda, el conocimiento de la nueva

legislación penal en la materia y las consecuencias de su incumplimiento junto a la labor preventiva realizada van mino-
rando la comisión de estos delitos.

Tendencia

El objetivo de cada año es minimizar la siniestralidad vial y conseguir reducir el número de accidentes de tráfico. Para ello se continúa con esta labor implicando a los distintos departamentos de este Ayuntamiento para conseguir tales fines, centrándose desde distintos puntos de actuación sobre las personas, vías y vehículos.

Cifras

Los datos estadísticos relativos a los accidentes ocurridos en Leganés en el año 2010 son los siguientes:

AÑO	2009	2010
Total de accidentes ocurridos	1.227	1.230
Accidentes con heridos	565	507
Accidentes sin heridos	662	723
Total de lesionados en accidentes	658	631
Leves	611	598
Graves	46	33
Fallecidos	1	0
Total alcoholemias	649	530
Administrativas	275	218
Penales	374 (66 de ellas con accidentes)	312 (75 de ellas con accidentes)
Atestados por delitos contra la Seguridad Vial	128	76
Por exceso de velocidad	17	4
Por conducir careciendo de permiso	111	72

Conductores

Los conductores implicados con mayor frecuencia en accidentes son aquellos cuyas edades están comprendidas entre 26 y 40 años con un 37,71 %, seguidos por los conductores más jóvenes, comprendidos entre 19 y 25 años con un 16,12 %.

En cuanto al sexo de dichos conductores, mayoritariamente los conductores implicados en accidentes son varones, con un 66 %.

En el año 2010, a pesar del mínimo aumento en la totalidad de los accidentes de tráfico ocurridos en Leganés, se ha producido una notable disminución de los lesionados en dichos accidentes, siendo estos datos especialmente significativos en los casos de lesionados graves y fallecidos.

Accidentabilidad

Las vías en que más accidentes se han producido son Av. De Fuenlabrada, Av. De la Lengua Española, Av. De Gran Bretaña, Av. Del Rey Juan Carlos I y Av. De la Mancha. Son vías principales y vertebrales de Leganés, por las que discurre el grueso del tráfico diario de la población, tanto de vecinos de Leganés al realizar desplazamientos desde o hacia sus domicilios, como de conductores de otras poblaciones que acceden o salen de la población. Así mismo, el tráfico de estas vías es constante a lo largo de la semana, pues conducen tanto a zonas residenciales, zonas de trabajo, polígonos o a zonas de ocio.

Atropellos

Hay ciertas vías en las que se han producido más de dos atropellos, siendo la Av. de Fuenlabrada la vía en la que más atropellos se han producido, seguida de Av. del Rey Juan Carlos I y Av. de Gran Bretaña.

Las causas residen en que se trata de las vías principales de la ciudad, que soportan el grueso del tráfico tanto interno o de paso hacia otras poblaciones, constituyendo vías distributivas del tráfico, algunas situadas en las zonas de Leganés más densamente pobladas, como es el caso de la Av. del Rey Juan Carlos I.

Ese carácter distributivo o arterial del tráfico de cada una de las vías reseñadas, así como la longitud de todas ellas explica el superior número de atropellos respecto a otras vías de Leganés, por la elevada intensidad tanto de peatones como de vehículos que circulan por las mismas.

Puntos negros

Durante el año 2010 en algunos puntos de Leganés se han producido tres o más accidentes, pasando a considerarse dichos puntos como puntos negros.

Los puntos en que más accidentes se han producido han sido

Se trata de intersecciones en las que confluyen vías principales de acceso y salida de Leganés y centros comerciales, que soportan una gran afluencia de vehículos o vías de salida de la población en las que en ocasiones no se respetan los límites de velocidad ni las indicaciones reglamentarias..

Alcohol

Con respecto a las alcoholemias realizadas durante el año 2010, según la gravedad y la afectación a la conducción, unas han derivado en la instrucción de un procedimiento penal y otras en la formulación de una denuncia administrativa. Las alcoholemias que han dado inicio a procedimientos penales se producen fundamentalmente en horario nocturno, desde la medianoche hasta las 05:00 horas, especialmente desde las 04:00 horas hasta las 05:00 horas. En cuanto a las alcoholemias que dan lugar a denuncias administrativas, se concentran aún más que las penales en el horario nocturno, de 04:00 a 06:00 horas de la mañana.

La edad de los conductores que dan resultado positivo en las pruebas de alcoholemia es un dato significativo. El grupo de conductores con mayor índice de denuncias por alcoholemia es el comprendido entre 26 y 40 años, con 282 de un total de 498, seguidos por los conductores más jóvenes, con 98 conductores denunciados de 19 a 25 años. Especialmente preocupante es que existan conductores denunciados por alcoholemia que sean menores de edad, habiendo sido denunciados 5 jóvenes de 15 a 18 años por conducir bajo los efectos del alcohol.

En relación al sexo de los conductores denunciados por alcoholemia, la abrumadora mayoría son varones, con un 95,78 % mientras que las mujeres han sido denunciadas en el año 2010 en 21 ocasiones.

Prevención y controles

En el año 2010, al objeto de contribuir a la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva preventiva, se han realizado controles de velocidad, de transportes, de documentación y de alcoholemia, con el fin de exigir de los conductores el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias imprescindibles para circular por las vías públicas.

Se han realizado controles con un total de 760 horas y un número de vehículos controlados de 44.033. Las denuncias en controles han sido 3656 y los vehículos inmovilizados 108.

Se han realizado controles de velocidad, con el objetivo de erradicar las conductas peligrosas para el resto de usuarios de las vías que suponen los excesos de velocidad. Los resultados de estos controles han sido los siguientes:

DURACIÓN	Nº VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIAS FORMULADAS	VEHÍCULOS INMOVILIZADOS
253,16 horas	37.843	2.770	1

También se han realizado controles de vehículos dedicados al transporte, tanto de personas de mercancías, constituyendo una importante labor la inspección de los vehículos de transporte, para contribuir tanto a la seguridad vial, como a la salvaguarda de otros intereses como la protección de los consumidores finales a través del control del correcto transporte de mercancías o la vigilancia del escrupuloso respeto a los requisitos del transporte de personas, especialmente de menores, habiéndose realizado una campaña específica de control del transporte infantil. Con estos objetivos, se han realizado controles de transporte con los resultados que se reseñan a continuación:

DURACIÓN	Nº VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIAS FORMULADAS	VEHÍCULOS INMOVILIZADOS
138,8 horas	1.007	234	8

Así mismo, también se han realizado controles genéricos de documentación, con el fin de garantizar la seguridad del tráfico en las vías de nuestra ciudad, verificando que, tras las últimas reformas legales, los vehículos que circulan por las mismas reúnen los requisitos reglamentarios necesarios para circular y que sus conductores están habilitados para la conducción. Los datos de los controles de documentación han sido los siguientes:

DURACIÓN	Nº VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIAS FORMULADAS	VEHÍCULOS INMOVILIZADOS
292.26 horas	4.217	575	69

También se han realizado controles de alcoholemia, con carácter preventivo y al objeto de frenar conductas que puedan poner en peligro al resto de usuarios de las vías, con los siguientes resultados:

DURACIÓN	Nº VEHÍCULOS CONTROLADOS	DENUNCIAS FORMULADAS	VEHÍCULOS INMOVILIZADOS	ALCOHOLEMIAS POSITIVAS	ALCOHOLEMIAS NEGATIVAS
77.61 horas	966	77	30	31	869

Unidad de medio ambiente e inspección

El objetivo principal de la Unidad de Medio Ambiente es “La protección de la naturaleza” en un sentido muy amplio que incluye la fauna, la flora, el agua, la atmósfera y la lucha contra el ruido, entre otros aspectos. Esta unidad también se encarga de la inspección de industrias dentro del municipio de Leganés realizando actividades tales como la revisión de licencias, control de horarios de apertura y cierre, etc.

Son funciones de esta unidad, la vigilancia y mantenimiento del medio ambiente en todo el termino municipal, denunciando e investigando todos aquellos aspectos que puedan poner en peligro la integridad de los recursos naturales existentes en el municipio, denunciando posibles vertidos, control de caza ilegal, contaminación acústica y atmosférica, así como la recuperación de animales silvestres en peligro para su traslado a los centros especializados.

A continuación se presentan los datos estadísticos relativos a las intervenciones por conceptos realizadas en el año 2010.

ESTABLECIMIENTOS (LEPAR, COMERCIOS, INDUSTRIAS)

Licencia Municipal de Apertura/ Funcionamiento	256
Seguro de Incendios y de Responsabilidad Civil	151
Cartel Identificativo de la actividad (LEPAR)	17
Hojas de Reclamaciones	108
No respetar horario de Apertura y / o Cierre	57
Superar el aforo	3
Autorización CAM Espectáculos Extraordinarios	1
Autorización CAM Actuaciones en Directo y/o Baile	0
Autorización CAM Máquinas Recreativas y de Azar	9
Acreditación CAM de Personal de Control de Acceso	0
Acta de Drogas por tolerancia consumo clientes	3
Autorización venta tabaco con máquina automática	30
Autorización de SGAE para reproducción audiovisual	16
Certificado de la AEPD de zona videovigilada	11
Licencia Municipal para la instalación de veladores	30
Lista de Precios visada por la Comunidad de Madrid	26
Identificación Industrial	73
Certificado de Mantenimiento de Extintores	86
Certificado de recogida de grasas y aceites vegetales	18
Certificado de Desratización (DDD)	89
Certificado de Manipulador de Alimentos	62
Botiquín de Primeros Auxilios	30

ESTABLECIMIENTOS (LEPAR, COMERCIOS, INDUSTRIAS)

Contrato Laboral de los empleados	44
Licencia Municipal de Paso de Carruajes	9
Licencia Municipal para instalación Alarma exterior	2
Venta de productos alimenticios Caducados	3
Productos alimenticios fuera del perímetro comercial	6
Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos	4
Autorización CAM productor residuos peligrosos	5
Documento control y seguimiento de residuos	5
Certificado recogida residuos peligrosos por Gestor	6
Inscripción Registro CAM de Talleres Mecánicos	5
Almacenamiento de RTP 's sin etiquetado y fecha	2
Precintos	5
Informes	180
Notificaciones	155
Actas de inspección sin denuncia	56
Licencia de ocupación de la vía pública	2
Apertura de establecimiento en domingo NO autorizado	2
No respetar horario de veladores	3
Certificado de verificación instrumento de pesaje	1
Obstaculizar la labor inspectora	2
otras denuncias	35
Otros	164

MENORES

Menores de 18 años	Permanencia en locales prohibidos	13
	Consumo y venta de tabaco	4
Bebidas alcohólicas	Venta a menores de edad de 18 años	14
	Licencia específica	21
	Venta entre 22:00 y 08:00 horas.	12

ANIMALES

Actas de Animales Domésticos	25
Actas de Animales Potencialmente Peligrosos	11
Actas de Caza	22
Actas de Pesca	5
Especies Protegidas. CITES	2
Animales y / o efectos intervenidos	12
Animales muertos	2
Informes	14

VÍA PÚBLICA		
	Botellón	22
Vehículos	Mecanizar en vía pública	1
	Lavado en vía pública	1
	Graffitis / Pintadas	2
	Actuaciones en vía pública (musicales, etc)	0
	Contenedores / Sacos de escombros	5
Kioscos	Helados	1
	Churros	2
	Melones	0
	Avisos de incidencias en la vía pública	167
	Ocupación de la vía pública	1
	Orinar en la vía pública	0
	Otros	5

Servicio de Atención a la Familia

En el año 2010, la sección del S.A.F., han continuado con el registro de las actuaciones realizadas en sus bases de datos, mejorando día a día la gestión y el control de las intervenciones sobre mujeres víctimas de violencia de género y violencia doméstica y menores.

Cabe destacar que la unidad del S.A.F. está presente en la mayoría de intervenciones sobre violencia de género o doméstica que se dan en la localidad: han colaborado en las detenciones prácticas por otras unidades, tanto trasladando a la víctima como en la propia detención.

Protocolos por atención y traslado de mujeres a Centro de Emergencia	34
Acompañamientos y protección a Juzgados, Servicios Sociales, Sanitarios, etc.	104
Recepción, registro y control de las siguientes órdenes de alejamiento	207
Detenciones por V.G.	12
Notificaciones Juzgado Violencia Género	208
Informes Varios	185
Informes Serv. Sociales	9
Minutas	63

Con respecto al área de menores, se sigue controlando el absentismo y acoso escolar, así como menores que puedan encontrarse en situación de riesgo y desamparo, colaborando con el resto de unidades en las diversas actuaciones que pueden darse dentro de este colectivo, bien sean traslados que con motivo de salvaguardar al menor deben llevarse a cabo en vehículo sin distintivo policial, como darse a conocer y mantener una relación de proximidad con la dirección de los centros escolares.

Datos sobre actuaciones con menores de la sección SAF y resto de unidades

Actas y Notificaciones por Absentismo Escolar	55
Detenciones	8
Informes realizados por menores en riesgo, acoso y varios	71
Minutas	38

Unidad de agentes por el civismo

El servicio de la Unidad por el Civismo de la Policía Local de Leganés trabajó, bajo directrices determinadas, marcadas sobre cronograma de actuación en el año 2010.

Las funciones de la unidad de civismo son las siguientes:

- La vigilancia de conductas establecidas en la Ordenanza Municipal por el Civismo.
- Vigilancia de la tolerancia en el consumo de estupefacientes, alcohol a menores en establecimientos y actividades recreativas, en base a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Vigilancia y prevención de hurtos en Mercadillos.
- Servicios de vigilancia como la presencia en los alrededores de los colegios e Institutos, para evitar el absentismo escolar o la venta de droga.
- Vigilancia consumo o tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, en base a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Vigilancia consumo de alcohol en vía pública (botellón).
- Vigilancia establecimientos infracciones administrativas.
- Colaboración con unidad de Servicio de atención a la familia S.A.F.

Aunque se reduce el número de minutas a Comisaría de P.N. realizadas en el año en curso, se han incrementado los informes sobre información recibida relativa a ésta materia, para impulsar actuaciones posteriores con articulación de dispositivos de vigilancia, como así lo demuestra el gran número de éstas sobre zonas, actividades o personas sospechosas o susceptibles de ser tenidos en cuenta.

Seguridad Ciudadana	2009	2010
Detenciones	5	4
Minutas	30	16
Actas / denuncias droga	105	105
Informes	12	26
Comparecencias JSRD permisos de conducir	2	1

Otro capítulo sería el de las denuncias formuladas por la unidad en base a la Ordenanza por el Civismo, que han sufrido variaciones mínimas respecto al año anterior, y la lectura que se puede hacer de ello es preocupante en lo tocante a la práctica del denominado “botellón”, que es un fenómeno generalizado en la población y que mantiene un elevado número de actuaciones, no solo de la unidad sino también del resto de patrullas de servicio.

A éste respecto, se ha intentado detectar en qué lugares se comercializa alcohol a menores, aunque el bagaje ha sido reducido. Éste es uno de los puntos que deberíamos corregir, incrementando la vigilancia sobre éstos puntos de venta de alcohol, sobre todo a menores en la medida de lo posible y a los puntos de venta sin autorización de venta de alcohol.

Lógicamente éste mapa estaría sujeto a la razonable variación de ubicación ante la concurrencia de la fuerza policial a éstos lugares.

Se ha realizado alguna campaña de vigilancia sobre la tirada de basura fuera del horario o del lugar establecido, por ejemplo en el barrio de Leganés Norte, del que se han recibido infinidad de quejas tanto vecinales como de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos, con un incremento cuantitativo en la tramitación de denuncias.

Datos estadísticos del año 2010

Denuncias perros	2009	2010
Suelto y sin bozal, no recoger heces	56	90
No recoger excrementos perros vía pública	27	41
Documentación perros	19	28

Establecimientos	2009	2010
Levantamiento actas a Industrias	24	21
Denuncias Sanidad y consumo	35	11
Denuncias a Industrias	46	21
Denuncia LEPAR. Por tolerancia	5	3
Informe ampliatoria LEPAR	5	7

Ordenanza y Civismo	2009	2010
Denuncia vertido de escombros	1	2
Denuncia sacos de escombros	3	0
Denuncia contenedores	19	16
Actas Decomisos Género	12	6
Actas Abandono Género Vía Pública	15	8
Denuncias por venta ambulante	18	8
Denuncia Mecanizar Vehículo en Vía Pública	6	7
Denuncia ejercer mendicidad	1	0
Denuncia por consumo alcohol vía pública	140	162
Denuncia utilizar megafonía	1	0
Denuncia basura	9	48
Denuncia daños mobiliario urbano	1	8
Denuncia colocación carteles publicitarios/reparto de publicidad	47	34
Denuncia orinar en vía pública	3	6
Denuncia escupir en vía pública	1	2
Denuncia molestias de ruidos	1	0
Acta intervención artículos pirotécnicos	3	3

Servicio de Vehículos abandonados y control de depósito

La conservación del entorno urbano, a través de la higiene urbana y la colaboración municipal, es una de las principales obligaciones del Ayuntamiento de Leganés. En lo referente a la gestión de residuos urbanos, es obligación de los municipios cuidar los recursos naturales de nuestro entorno para legarlo a las futuras generaciones.

Todas estas actuaciones deben basarse en el cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible según se establece en la Conferencia sobre Desarrollo y Ecología organizada por la Organización de Naciones Unidas en Río de Janeiro (junio de 1.992). Según estos principios, la sociedad de consumo, en lo que respecta a la generación de residuos, está afectando gravemente al medio ambiente por el despilfarro de recursos naturales y el problema de la eliminación de los mismos que está convirtiendo la tierra en un gigantesco vertedero. Por ello la gestión de residuos urbanos debe basarse en la reducción, reutilización y reciclado de los mismos.

Existe un problema medioambiental específico, como es la presencia de vehículos abandonados en la vía pública que, por los numerosos perjuicios directos e indirectos que causa, es de una especial gravedad. Los vehículos abandonados generan suciedad, acaparan de manera permanente plazas de aparcamiento tan necesarias en este municipio, suponen un elemento de riesgo en el entorno y, en definitiva, generan

molestias y preocupación entre los vecinos, además de dañar la imagen de la ciudad.

Como es habitual, y dentro del ámbito de sus competencias, la Policía Local de Leganés cuenta con una larga trayectoria en la solución de este problema a través de los funcionarios dedicados a la gestión de vehículos abandonados y depósito municipal está reforzando y aunando esfuerzos y medios para el cumplimiento de la Ordenanza de Medio ambiente y lo dispuesto en la Ley de Seguridad vial.

Las numerosas modificaciones legislativas que en materia de tráfico se están operando de un tiempo a esta parte, obligan a los diferentes actores a realizar un esfuerzo especial para mantenerse actualizados, tanto en el nivel de conocimientos que dicha situación exige, como en adaptar la respuesta que este Cuerpo de Policía viene dando a este tipo de situaciones; es decir, la respuesta debe ser acertada. Pero además, esa respuesta debe ser generalizada, es decir, unánime.

En este nuevo punto cabe destacar la adaptación de los métodos de trabajo a la nueva legislación aprobada en esta materia.

Los Objetivos planteados para el año en el plan de trabajo de la sección fueron los siguientes:

- Adaptación de los procedimientos en la tramitación de los expedientes, al nuevo protocolo PR-0001-SV de tratamiento residual de vehículos, acorde a la nueva modificación legislativa en esta materia
- Detección de la existencia de vehículos abandonados en la vía pública.
- Retirada de la vía pública de los vehículos detectados, en los plazos establecidos por la legislación aplicable
- Informar a la ciudadanía de la disposición de un servicio de retirada y baja definitiva del vehículo abandonado de forma gratuita y rápida.

Legislación Aplicable

- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés.
- Ordenanza General de Medio Ambiente, publicada en BOCAM el 23 de enero de 2001, modificada en el Pleno del 14 de diciembre de 2007. En la que se regula en su Título II Capítulo 6, Sección tercera, en la que se regula la situación y tratamiento de los vehículos abandonados en la vía pública.

En lo que ahora nos afecta, tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto artículo de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el RDL 339/1990, de 2 de marzo, se clarifican los supuestos en que la Administración puede proceder a la destrucción del vehículo por haber quedado abandonado por su titular, medida que pasa ahora a denominarse “tratamiento residual del vehículo”.

Datos estadísticos de la gestión de vehículos abandonados

Numero de Expediente Abiertos	472
Situación corregida previo apertura de expediente	386

Número Total de Actuaciones 858

EXPEDIENTE 2010

Mes	Finalizados	Pendientes de Finalizar	Corregido Propietario	TOTAL
Enero	51	0	5	56
Febrero	34	0	6	40
Marzo	58	0	0	58
Abril	60	0	15	75
Mayo	44	0	20	64
Junio	23	2	11	36
Julio	16	3	0	19
Agosto	13	6	0	19
Septiembre	25	5	0	30
Octubre	16	4	0	20
Noviembre	17	4	0	21
Diciembre	20	14	0	34
TOTAL	377	38	57	472

Retirados por el propietario una vez iniciado el expediente

Enero	13
Febrero	2
Marzo	5
Abril	2
Mayo	2
Junio	2
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	3
Diciembre	2
TOTAL	31

El tratamiento de los vehículos dados de baja definitiva localizados en la vía pública, es como residuo sólido urbano y son retirados en el momento, y una vez en el depósito municipal son destruidos. Las actuaciones en este caso han sido las que se muestra en la siguiente tabla.

Bajas definitivas

Enero	2
Febrero	1
Marzo	3
Abril	4
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
TOTAL	12

Los propietarios de los vehículos que han llegado al final de su vida útil y quieren deshacerse del mismo, pueden utilizar también el servicio de entrega o renuncia de él, en este caso el procedimiento se reduce notoriamente en el tiempo y no supone ningún gasto para el propietario, en la tabla que se muestra a continuación, están las actuaciones que han finalizado de este modo.

Renuncia propietario	
Enero	11
Febrero	12
Marzo	31
Abril	27
Mayo	18
Junio	8
Julio	3
Agosto	8
Septiembre	20
Octubre	16
Noviembre	17
Diciembre	20
TOTAL	191

No todos los vehículos son procedentes de su estado de abandono en la vía pública, un gran número de expedientes abiertos que ha llevado a la destrucción del vehículo, vienen derivados por la entrada en el depósito municipal por otros conceptos, entre los que cabe destacar los siguientes:

PROCEDENCIA	
Infracción	21
Custodia	6
Inmovilizados	70
Sustraidos	8
Disposición Judicial / precintados	18
TOTAL	123

Destruidos por Abandono	254
Total vehículos destruidos	377

Otras actuaciones realizadas

Corregidos una vez puesta la pegatina 386

Destruídos

Procedente del Cuerpo Nacional de Policía 4

Destruídos en la vía pública por sus dimensiones 6

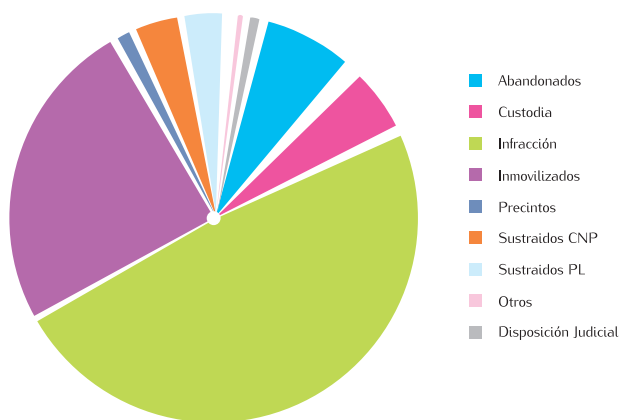
Comparativa últimos 5 años

Año 2006	1.546	
Año 2007	1.760	13,84%
Año 2008	1.515	-13,92%
Año 2009	1.407	-7,13%
Año 2010	858	-39,02%

Gestión general del depósito municipal

Para finalizar simplemente quedaría mostrar la relación de los servicios realizados por la grúa municipal en el pasado año en los diferentes conceptos de retirada.

DEPÓSITO	
Abandonados	284
Custodia	132
Infracción	1.303
Inmovilizados	652
Precintos	18
Sustraidos CNP	84
Sustraidos PL	75
Otros	7
Disposición Judicial	23
TOTAL	2.578



Programa de Educación Vial

Introducción

Este documento muestra el resumen de las actividades realizadas u organizadas por el departamento de Educación Vial durante el curso académico 2009/10.

Como en años anteriores, se han realizado actividades siguiendo el programa de cada una de las etapas educativas. De esta forma hemos trabajado en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial. Para un mayor detalle de cada uno de los programas véase el Anexo I.

En cuanto a las novedades podemos destacar el incremento de la oferta educativa con nuevas actividades para la etapa de E. Infantil y el primer ciclo de Primaria gracias a la adquisición de 10 karts de pedales preparados específicamente para niños de 5 a 8 años, lo que ha supuesto la utilización del Parque Infantil de Tráfico a lo largo de prácticamente todo el curso académico (siendo ocupado por los cursos: 5 Años de Infantil, 2º y 6º de Primaria). Este incremento de actividades también ha traído consigo el aumento de monitores de Educación Vial adscritos al departamento, siendo en este momento cuatro Policías.



Por otra parte y siendo consecuentes con del plan de movilidad sostenible de Leganés, se han realizado una serie de rutas en bicicleta con varios centros educativos en los que el departamento ha colaborado activamente con el resto de delegaciones implicadas. Para ello disponemos de dos bicicletas tipo BTT rotuladas como los vehículos de la Policía Local.

La Educación Infantil con la Educación Vial

Los centros participantes para el segundo ciclo de E. Infantil han sido los siguientes:

E. INFANTIL - CURSO 2009 / 2010					
Centro	EP	3A	4A	5A	Alumnos
El Rincón	15		17	20	37
Verbena		29	37	29	95
Andrés Segovia			48	48	96
Antonio Machado	10		50	49	99
Calderón de la Barca	10		25	24	49
Carmen Conde			50	50	100
Concepción Arenal	12		44	44	88
Federico García Lorca	5		48	44	92
Francisco de Quevedo	5		46	44	90
Gerardo Diego			49	51	100
Giner de los Ríos			44	44	88
Gonzalo de Berceo			50	47	97
Jacinto Benavente			25	25	50
Joaan Miró	30		40	40	80
José María Pereda			25	25	50
León Felipe			46	46	92
Lepanto	12		46	46	92
Lope de Vega	7		22	22	44
Manuel Vázquez Moltanbán			46	92	138
Marqués de Leganés			43	36	79
Miguel de Cervantes	9		42	42	84
Miguel Delibes	11		46	46	92
Miguel Hernández			46	46	92
Ortega y Gasset			47	45	92
Pardo Bazán			46	46	92
Pto Baroja			50	46	96
La Inmaculada			25		25
TOTAL: 27 CENTROS	126	29	1.103	1.097	2.229

La columna EP corresponde a las “Escuelas de Padres” realizadas antes de iniciar el proyecto en cada uno de los centros educativos. Solemos realizarlas en los centros que lo solicitan y que no conocen el programa, bien porque se han incorporado recientemente o porque ha cambiado el claustro o el equipo directivo. Normalmente se celebran en horario de 15:00 a 17:00 horas.

La práctica de la Educación Vial en el aula: E. Primaria

El programa en primaria es el más amplio de los ofertados y abarca prácticamente todos los ciclos y cursos, por tanto es dentro de las tareas del departamento el más importante en cuanto a volumen de trabajo

E. PRIMARIA - CURSO 2009 / 2010

Centro	1º	2º	3º	5º	6º	Alumnos
Aben Hazam	46	46		35	35	162
Andrés Segovia	45	46	48	46	50	235
Antonto Machado			37	35	37	109
Calderón de la Barca	32	38			48	118
Carmen Conde	48	48	22	23	23	164
Concepción Arenal		44	46	46	46	182
Federico García Lorca	47	41		39	36	163
Francisco de Quevedo	45	44		47	45	181
Gerardo Diego	50	52	46	43	31	222
Giner de los Ríos		60				60
Gonzalo de Berceo	46	46	46	46	46	230
Jacinto Benavente	18	23	25	22	25	113
Joan Miró	50	46		44	46	186
José María de Pereda	24	24	24	23	25	120
Juan de Austria	38		45	48	46	177
León Felipe	50			38	47	135
Lepanto	48	50		50	50	198
Lope de Vega	24	47		43	36	150
Luis de Góngora					48	48
Manuel Vázquez Molinán	85	85			46	216
Marqués de Leganés	50	50		24	24	148
Miguel de Cervantes	46	23			24	93
Miguel Delibes	49	50				99
Miguel Hernández	46	46	69	44	45	250
Ortega y Gasset	47	46	41	43	48	225
Pardo Bazán	68					68
Pérez Galdós	44		69	47	21	181
Pío Baroja	46	69				115
La Inmaculada	25	26	25	25	25	126
TOTAL: 29 CENTROS	1.117	1.050	543	811	953	4.474

Educación Vial para todos: Educación Especial

Como en años anteriores, la actuación educativa para esta etapa se ha desarrollado en el C.P.E.E. Alfonso X el Sabio llegando a todos los ciclos educativos del centro: INICIACIÓN, MADURACIÓN y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA; en la Fundación García Gil, realizando una serie de actividades con todas las etapas y con el centro de formación ocupacional de la Fundación para la asistencia del Deficiente Psíquico (FAD).

E.ESPECIAL - CURSO 2009 / 2010				
Centro	INI	MAD	TVA	TOTAL
Alfonso X el Sabio	22	30	20	72
FAD - Centro Ocupacional	20	20		40
Fundación García Gil - ADFYSE	15	15	10	40
TOTAL: 3 CENTROS	57	65	30	152

Otras actuaciones

- Semana de la Movilidad 2009: Celebración del “Día sin coches”. Apertura del P.I.T.(día 19/09)
- Participación en la mesa de Eco-Escuelas de Leganés.
- Rutas en bicicleta a lo largo de todo el curso académico por los parques y carriles-bici de Leganés en colaboración con Apoyo a la Escuela, la Oficina Municipal de la Bicicleta, la delegación de Sostenibilidad y el C.E.A. Polvoranca.
- Asistencia a las Jornadas F.E.T.E.V.I. en Cantabria (14, 15 y 16/04)
- Semana de la Salud 2010, realizando actividades y apertura del P.I.T. (día 11/04)
- Colaboración en la “Caravana sostenible de la Universidad Carlos III” (de Getafe a Leganés uniendo los campus en bicicleta – 24/04)
- Jornada de Educación Vial en BMW Momentum, con alumno de Secundaria del José de Churriguera (01/06)
- Colonias de Verano – Ayuntamiento de Leganés: realización de actividades sobre “Educación Vial” y “Riesgos de Internet” en el edificio de Policía Local a niños nacidos entre 1995 y 2002, (con la colaboración de la Oficina Técnica).
Han sido un total de 450 chicos y chicas de Leganés inscritos en las Colonias de verano organizadas en el Centro de Gestión Europa y la Ciudad Deportiva La Fortuna (mes de julio)
- Charla sobre “Educación Vial” en el centro hípico de Leganés (09/06)
- Asistencia a las Jornadas de Educación Vial de la Comunidad de Madrid celebradas en Getafe (16/06)

Etapa de Educación Secundaria

- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Tratamos en tres sesiones y en el P.I.T., las consecuencias del consumo de alcohol y la conducción de vehículos a los alumnos de 2º de la E.S.O. En total fueron 2 clases y 40 alumnos.

- SEMANA DE LA CIENCIA

Durante la semana de la ciencia impartimos una charla sobre alcoholemia en 4º de la E.S.O. del I.E.S. Gabriel García Márquez para concienciar sobre la fatal relación entre alcohol y conducción. Después, en el laboratorio de química hacen una serie de prácticas con bebidas alcohólicas con sus profesores. Participaron un total 26 alumnos.

- CONVENIO CON AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal)

El acuerdo de colaboración con AESLEME ha permitido desarrollar en determinados centros educativos del municipio la actividad "TE PUEDE PASAR" intentando sensibilizarlos en su forma de encarar el mundo del tráfico y en la importancia y trascendencia que tienen las medidas de prevención. Las columnas corresponden a 5º y 6º de Primaria, 2º, 3º y 4º de la E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato y por último un Aula de Compensación Educativa para jóvenes y adultos.

Campaña "TE PUEDE PASAR" - CURSO 2009 / 2010										
Centro	PRIMARIA		E.S.O.			BACH.		ACE	CEPAL	T. Alumnos
	5º	6º	2º	3º	4º	1	2	<>	AD	
Arquitecto Peridis				85	44	26	27			182
Butarque					73					73
E. Tierno Galván								39		39
El Salvador	50	51								101
Gabriel G ^a . Márquez						60				60
José de Churriguera					70					70
Julio Verne					79	80				159
Legamar	52	51				47				150
Luis Vives			40							40
Rosalía de Castro									40	40
TOTAL: 10 CENTROS	102	102	40	85	266	213	27	39	40	914

Resumen por etapas y comparativa con el curso anterior

Etapa	Centros	Alumnos
E. Infantil	27	2.229
E. Primaria	29	4.474
E. Secundaria*	10	670
E. Especial	3	152

* TE PUEDE PASAR

Servicio de asistencia a la víctima (SAV)

El Servicio de Asistencia a la Víctima ofrece atención y ayuda a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio que sean víctimas o perjudicadas por la comisión de un infracción penal, o que se encuentren en situación de riesgo de convertirse en víctimas y también a cualquier persona de su entorno que, por su vinculación con las mismas, sufran indirectamente las consecuencias de la victimización.

Desde el SAV se atienden los derechos y necesidades de toda persona que sufra una experiencia delictiva, o de riesgo victimal, de cualquier índole: terrorismo, malos tratos, agresiones sexuales, atracos, hurtos, estafas, calumnias, maltrato infantil, robos, lesiones, negligencias médicas, acoso, amenazas, coacciones, impago de pensiones, disputas vecinales,..., y ofrece a quien voluntariamente solicite su intervención:

- Asistencia jurídica, prestando asesoramiento legal, estimulando el ejercicio de los derechos de la víctima y evitando su indefensión o desamparo ante las instancias judiciales.
- Intervención orientada a la estabilización personal de la víctima ayudándola a comprender y superar lo sucedido y a la reducción de las consecuencias derivadas de la experiencia delictiva sufrida.
- Actuaciones dirigidas a reducir la potencialidad de una nueva victimización y a atenuar, con los recursos públicos y privados disponibles, las consecuencias producidas por el hecho sufrido.

Análisis de datos, S.A.V. 2010

VOLUMEN DE ASISTENCIAS

El número total de personas que han recibido asistencia en el S.A.V. a lo largo del año 2.010 asciende a un total de 2.066, un 8% más que en el año 2.009.

Asistencias realizadas	Año 2009	Año 2010
1º trimestre	383	482
2º trimestre	543	554
3º trimestre	550	515
4º trimestre	433	515
TOTAL	1.909	2.066

Las 2066 asistencias se distribuyen de la siguiente manera:

- 469 nuevos usuarios/as. De ellos 352 acuden al SAV por un problema de victimización o riesgo que les afecta directamente, mientras que 117 personas piden apoyo y asistencia en relación a un episodio del que son víctimas indirectas.
- 1597 usuarios/as de seguimiento, a las que se ha seguido prestando asistencia en relación a la problemática sufrida.

SEXO DE LOS/AS USUARIOS/AS

Como viene siendo habitual desde la puesta en marcha del S.A.V, el número de mujeres que solicita la intervención del Servicio es muy superior al número de hombres. En el año 2.010, de las personas asistidas por el S.A.V:

- El 62.3% son mujeres
- El 37.7% son hombres

Del total de 2066 personas asistidas, 1278 son mujeres y 788 son hombres.

De los 469 nuevos usuarios/as, 292 son mujeres, 177 hombres.

NACIONALIDAD DE LOS USUARIOS/AS

El 86% de las víctimas que han solicitado por primera vez asistencia o ayuda del S.A.V. a lo largo del año 2.010 son de nacionalidad española.

El 14% restante corresponde a otras nacionalidades.

EDAD DE LOS/AS USUARIOS/AS

El 59% de las víctimas que han requerido la intervención del S.A.V. por primera vez a lo largo del año 2.010, se encuentran en el rango de edad que va de los 26 a los 55 años, etapa de la vida en la que existe una mayor actividad en las relaciones personales, sociales y laborales y en que la persona cuenta con mayores recursos para afrontar una situación de victimización o peligro.

- El 15% de las asistencias se ha llevado a cabo con menores de edad
- El 8% con personas mayores de 65 años.

PERFIL DE LAS MUJERES USUARIAS DEL S.A.V.

Nacionalidad

El 87% de las mujeres que han solicitado la intervención del S.A.V. a lo largo del 2.010, son españolas. El 13% restante lo integran mujeres de Marruecos, Argentina, Honduras, Colombia, Guinea, México, República Dominicana, Ecuador, Hungría, Polonia, Rumania y resto de Europa.

Se observa un ascenso significativo de la población inmigrante que ha sido atendida durante el 2.010, con respecto a las atendidas a lo largo del 2009, aunque sigue siendo una cifra inferior a la del año 2008, en cuyo año llegó a igualarse la cifra a la de la población española que requirió asistencia por parte del S.A.V.

Edad

El 87.3% son mujeres adultas: 9.9% de 18 a 25 años; 20.8 % de 26 a 35 años; 31.4% de 36 a 45 años; 17.9% de 46 a 55 años; 14.5% de 56 a 65 años; 11% mayores de 65 años.

El 10.9% son niñas menores de edad: 3.4 % menores de 6 años; 6.8% de 7 a 12 ; 13.4% de 13 a 17.

Estado Civil

Las casadas representan el 40.4% de las mujeres asistidas por el S.A.V. en el 2.010. El 28% están solteras, el 19.5% están separadas o divorciadas, el 3.4% son pareja de hecho y algo más del 6% son viudas.

Nivel de estudios

El 10.3% de las mujeres usuarias del SAV en el 2.010 tienen estudios universitarios, el 15.4% han superado el Bachillerato, el 8.2% tienen estudios de Formación profesional, el 21.6% han cursado educación secundaria, el 34.2% posee estudios primarios y el 2% son analfabetas.

Situación laboral

El 23.6% de las mujeres se dedica a tareas domésticas, el 35.6% trabaja por cuenta ajena, el 2% de las mujeres lo hace por cuenta propia, mientras que el 14.4% se encuentra en situación de desempleo. El 6.2% son jubiladas o pensionistas y el 12.7% estudiantes. Llama la atención cómo en el 2.010 desciende el porcentaje de mujeres en situación de desempleo y que se dedican a las tareas domésticas, aumentando el porcentaje de mujeres que trabajan por cuenta ajena.

PERFIL DE LOS HOMBRES USUARIOS DEL S.A.V.

Nacionalidad

El 84% de los hombres que han solicitado la intervención del S.A.V. a lo largo del 2.010, son españoles.

Sólo el 16% de hombres atendidos son extranjeros. Sus países de origen son Colombia, Marruecos, Argentina, Guinea, México, Honduras, República Dominicana, Hungría, Ecuador, Polonia, Rumania y resto de Europa.

Edad

El 81% son hombres adultos: 7.3% de 18 a 25 años; 16.4% de 26 a 35 años; 24.8% de 36 a 45 años; 14.7% de 46 a 55 años; 10.2% de 56 a 65 años; 7.9% mayores de 65 años.

El 20.9% son niños menores de edad: 3,9% menores de 6 años; 4.5% de 7 a 12 años; 12.4% de 13 a 17 años.

Estado Civil

Los casados representan el 44% de los hombres asistidos por el S.A.V. en el 2.010. El 41% están solteros, el 9% están separados o divorciados, 2.8% son pareja de hecho y el 1.7% son viudos.

Nivel de Estudios

El 4.5% de los hombres usuarios del SAV en el 2.010 tienen estudios universitarios, el 22.6% han superado el Bachillerato, el 10.2% tienen estudios de Formación Profesional, el 22% han cursado educación secundaria, el 32.8% posee estudios primarios y el 2.25% son analfabetos.

Situación Laboral

El 44% de los hombres trabaja por cuenta ajena, el 5.6% trabaja por cuenta propia, y el 15% se encuentra en situación de desempleo. El 9% son jubilados o pensionistas y el 20.9% estudiantes.

Cabe destacar que el porcentaje de hombres que se hallan en desempleo ha descendido con respecto al año 2009, aumentando considerablemente el porcentaje de hombres que trabajan por cuenta ajena.

TIPOLOGÍA DE ASUNTOS ASISTIDOS

Infracciones penales

En el año 2010, los asuntos más asistidos han correspondido a situaciones de violencia de género, maltrato intrafamiliar y violencia escolar. También hay que indicar que se asisten situaciones relacionadas con delitos de tráfico, menores, lesiones, homicidios, agresiones sexuales, acoso, amenazas, hurtos, entre muchas otras.

Situaciones de riesgo victimal

Las situaciones de riesgo victimal más frecuentes en el año 2010 han sido los conflictos familiares, situaciones en la comunidad escolar, situaciones relacionadas con enfermedad mental, situaciones relacionadas con menores y conflictos vecinales.

RELACIÓN VÍCTIMA-VICTIMARIO/A

- El 27% de las infracciones sufridas, que han dado lugar a la intervención del S.A.V. han sido ocasionadas por la pareja o expareja.
- Hay que tener especial consideración a las demandas recibidas en el Servicio de Asistencia Víctimas, por infracciones cometidas por los familiares directos de la víctima, ascendiendo el porcentaje a 29.6 %. Siendo un 22.6 % los casos de violencia intrafamiliar de diversa índole.
- Los/as compañeros/as de estudios han sido los causantes del 8.3% de las agresiones conocidas a niños y a niñas

LUGAR DE VICTIMIZACIÓN

El importante volumen de situaciones de violencia de género e intrafamiliar asistidas, tiene su reflejo inevitable también en lo relativo al lugar donde se han producido los hechos, siendo el propio domicilio el espacio donde se han producido el mayor número de las situaciones delictivas o de riesgo que han dado lugar a la intervención del S.A.V. a lo largo del año 2.010. En relación a los datos de años anteriores, cabe destacar el aumento de situaciones de conflictos domésticos que han dado lugar a solicitudes de ayuda y asistencia.

Análisis de las Actuaciones profesionales desarrolladas, S.A.V. 2010

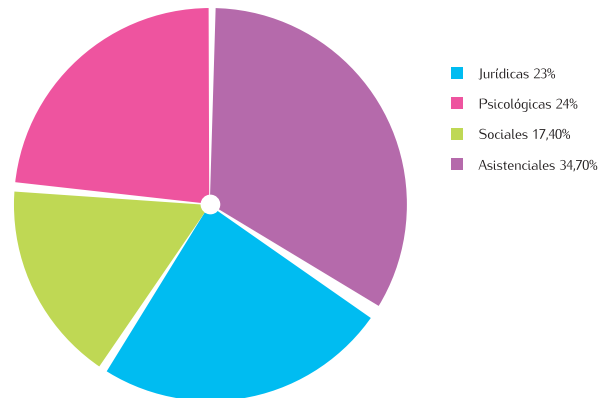
NATURALEZA Y VOLUMEN

Durante el año 2.010 el Servicio de Asistencia a la Víctima del Ayuntamiento de Leganés ha llevado a cabo un total de 27.250 actuaciones profesionales, lo que supone un incremento del 22.6% respecto al año 2.009, en el volumen total de trabajo del Servicio.

Con estas actuaciones profesionales, se ha prestado asistencia integral a las 2066 personas que han demandado la intervención del S.A.V. del Servicio para hacer frente a la problemática de victimización o riesgo padecida.

Las 27.250 actuaciones profesionales desarrolladas se distribuyen de la manera siguiente:

- 6.433 son actuaciones jurídicas, (23%)
- 6.632 son actuaciones de carácter psicológico, (24%)
- 4.729 son actuaciones de naturaleza social (17.4%)
- 9.456 son actuaciones asistenciales de naturaleza diversa (34.7%)



ACTUACIONES JURÍDICAS

Intervenciones Jurídicas	TOTAL
Asesoramiento Jurídico	1.973
Información sobre denuncia	1.517
Información Derechos Víctimas	1.977
Gestiones con Organismos Judiciales / Fiscalía	155
Redacción escritos / Informes Jurídicos	316
Derivación Instituciones Justicia	89
Gestiones ICAM	91
Contacto con Abogados	207
Asesoramiento extranjería	108
TOTAL	6.433

ACTUACIONES PSICOLÓGICAS

Intervenciones Psicológicas	TOTAL
Intervención en crisis	167
Apoyo y Orientación psicológica	2.102
Escucha activa y empática	2.297
Exploración y valoración psicológica	778
Intervención en terapia breve	636
Intervención familiar	417
Elaboración Informes	19
Derivación a otro Cº Asistencia Psicológica	20
Contacto con profesionales Salud Mental	187
Otras intervenciones	39
TOTAL	6.632

ACTUACIONES SOCIALES

Intervenciones Sociales	TOTAL
Información Beneficio Jº Gratuita	407
Información recursos / prestaciones sociales	1.168
Orientación búsqueda empleo	42
Mediación extrapenal	85
Tramitación ayudas públicas L.35/95	22
Mediación familiar	185
Valoración social	2.338
Derivación otras Instituciones Sociales	118
Contacto Servicios Sociales y Casa Mujer	364
TOTAL	4.729

ACTUACIONES ASISTENCIALES DE NATURALEZA DIVERSA.

Intervenciones Asistenciales	TOTAL
Entrevista de acogida	435
Consulta telefónica	1.005
Seguimiento telefónico Apoyo Víctima	997
Entrevista seguimiento personal	895
Acompañamiento a actuaciones judiciales ...	52
Valoración y estudio expediente	5.096
Gestiones Policía Municipal	592
Gestiones Centros de Enseñanza	72
Gestiones con otros organismos	312
TOTAL	9.456

Intervenciones desarrolladas con menores

INTERVENCIONES CON MENORES VÍCTIMAS

El 14.7% de asistencias a nuevos usuarios/as en el año 2.010, han sido con menores de edad. Un total de 69 menores: 32 niños y 37 niñas han sido atendidos por haber resultado víctimas directas o indirectas de una situación delictiva o de riesgo.

- 10 son menores de 7 años (7 niños y 3 niñas)
- 20 se encuentran comprendidos entre los 7 y los 12 años (12 niñas y 8 niños)
- 39 se encuentran entre los 13 y los 17 años (17 niños y 22 niñas)

Las infracciones sufridas por la mayoría de ellos/as están relacionadas con violencia dentro de su núcleo familiar, y con manifestaciones diversas de violencia o acoso en el entorno escolar.

INTERVENCIONES CON MENORES AGRESORES/AS

En el 20.3% de casos nuevos conocidos por el S.A.V. los responsables son menores de edad: 12 casos de 7 a 12 años y 83 casos de 13 a 17 años.

El 49.5% de los menores infractores o en conflicto causantes de episodios delictivos o de riesgo son niños y el 46% son niñas. El 4.2 % restante corresponde a hechos cometidos por ambos sexos.

La mayoría de infracciones están relacionadas con episodios ocurridos en el entorno escolar y en el que las víctimas también son menores de edad y con situaciones de conflicto o violencia intrafamiliar, habiéndose producido un notable aumento de demanda de asistencia por parte de los padres y madres en relación a la conflictividad que presentan sus hijos principalmente durante la etapa de la adolescencia.

INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS LLEVADAS A CABO A LO LARGO DEL 2.010

A lo largo del año 2010, se llevan a cabo 17 intervenciones que calificaríamos de extraordinarias, en las que se ha requerido el desplazamiento del personal del S.A.V. de forma urgente, en ocasiones fuera del horario de prestación del servicio. Entre ellas destacar, el caso de una mujer con patología mental que se encuentra en situación de desamparo.

En diversas ocasiones ha sido necesario el traslado de los profesionales de este Servicio, ya que llama tanto a Policía como al SAV demandando asistencia.

Dicha situación ha sido comunicada a Servicios Sociales con la finalidad de gestionar el recurso pertinente para la atención de la misma.

Mencionar igualmente el caso de una familia que demanda constantemente asistencia del Servicio, debido a que la madre presenta patología mental, desestructurando el núcleo familiar, poniendo en posible situación de riesgo a los menores. En la actualidad se lleva a cabo el seguimiento pertinente de todos los miembros de dicha familia por este Servicio.

Por último destacar la intervención realizada en el último mes del pasado año 2010 en el que se atiende a una familia de origen marroquí, de forma urgente tras haber sufrido daños en su domicilio debido a un incendio. Se proporciona alojamiento y alimentos acompañándoles a recibir asistencia sanitaria e incluso desplazando al menor de sus miembros al Hospital Severo Ochoa. En la actualidad permanecemos en contacto con Servicios Sociales.

DESARROLLO DEL PROGRAMA TOLERANCIA CERO AL ACOSO ESCOLAR

Centros participantes y metodología

A lo largo del 2.010, se ha continuado con las charlas divulgativas en los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria del municipio, dando continuidad a la labor desarrollada en el anterior curso escolar.

- Se remitió ofrecimiento por escrito a todos los Centros de Enseñanza de Primaria y Secundaria de este municipio, solicitando únicamente el programa ofertado el Centro de Enseñanza LEGAMAR.

Las charlas se han dirigido a cada uno de los grupos de 5º EGB, se ha fusionado los distintos grupos (sesión de 90 minutos), en horario de clase, lo que supone que el CEP ha ocupado una mañana en la agenda del programa. Igualmente se han dirigido a cada uno de los grupos de 2º E.S.O. por separado (una sesión de 50 minutos por grupo), generalmente en horario de tutoría, lo que supone que cada IES ha ocupado más de una mañana en la agenda del programa.

El cierre del calendario de las charlas se ha coordinado, con el Jefe de Estudios y Directora del centro.

- Igualmente el programa se divulgó durante las Colonias de verano, en el Pabellón Europa sito en el municipio de Leganés, en el transcurso de 4 tardes en el mes de julio, con una duración media de 90 minutos cada sesión.

El esquema general de las charlas ha sido el siguiente: presentación del programa y el servicio; qué es el acoso escolar, tipos de acoso y consecuencias legales del mismo; consecuencias sobre la víctima, análisis de la figura del abusón / acosador, por qué nos callamos y análisis de alternativas.

En todos los casos se ha ofrecido los servicios del S.A.V para todas aquellas dudas sobre cómo intervenir desde el centro; implicaciones jurídicas, orientación, etc.

Desarrollo

Durante el desarrollo de las charlas, los/as menores se muestran algo desmotivados/as y no llegan a participar tan activamente como se desea. Cabe destacar lo siguiente:

- Todos los/as menores han presenciado o experimentado situaciones de acoso escolar.
- Consideran que la víctima de acoso no es diferente de las demás personas, salvo por el hecho de “ser considerada más débil” por el abusón/a.

- En ocasiones, algunos/as chicos/as se han identificado a sí mismos como abusones/as; empatizar con la víctima les cuesta más, pero no se ha observado ningún caso en el que no se haya logrado un mínimo de empatía.
- Casi todos los/as menores identifican a los espectadores/as como parte del problema.
- En general, los/as menores reconocen que tienden a mirar para otro lado.
- Se observa un alto nivel de tolerancia al uso de la violencia, considerado como una alternativa más a la que recurrir para solucionar un problema (independientemente de que el problema esté relacionado con el acoso escolar) y considerándolo, en muchos casos, la única alternativa posible.
- En ocasiones, utilizan la charla para señalar situaciones de acoso que se viven en clase; la mayor parte de las veces estas situaciones están en conocimiento de los tutores.

Actuaciones derivadas del programa

- Algunos alumnos/as se dirigen a los profesionales del SAV al final de las charlas para solicitar asesoramiento sobre lo que pueden hacer en casos de acoso y de riesgo victimal, no sólo por asuntos escolares, sino también por otras causas: abusos, robo con arma blanca, etc.
- Los profesores/as, al final de las charlas comentan a los profesionales del SAV situaciones de riesgo que están viviendo alguno de los alumnos/as de sus aulas.
- Atención de solicitudes de asesoramiento y apoyo a través del teléfono gratuito y la cuenta de correo electrónico habilitados para el programa.

ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al compromiso adquirido por Beccaría sobre formación al personal de la Concejalía de Seguridad, a lo largo año 2010, se ha impartido el “Curso Síndrome de Burnout”, destinado al Cuerpo de Bomberos de este municipio, en horario de 11:00 a 13:00 los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Abril y 4 de Mayo, con una duración total de 12 horas lectivas.

Otros Servicios

En el año 2010 se produjo la creación dos nuevas unidades, la primera destinada a la vigilancia en verano de la piscina municipal de El Carrascal al objeto de prevenir hurtos y garantizar la seguridad de los usuarios y la segunda patrullando en bicicleta por nuestro municipio, recorriendo las zonas que son de difícil acceso con otro tipo de vehículos, como parques, carriles bici, zonas peatonales, etc.

Hay que destacar que durante el 2010, se ha realizado la campaña denominada “Comercio Seguro”, en la que determinadas unidades de seguridad ciudadana han estado visitando casi 2500 establecimientos de Leganés para obtener un mayor acercamiento y obtener datos actualizados de éstos, con el fin de mejorar el control y gestión de nuestras intervenciones e informar a los establecimientos de la documentación y requisitos que deben cumplir.

También es importante resaltar la labor realizada por el Grupo de policía local de Proximidad Vecinal (GPV), que desde el año 2006 se encuentra colaborando activamente con diferentes delegaciones de este ayuntamiento, impartiendo charlas-coloquio sobre problemáticas habituales en la sociedad, como pueden ser el alcohol y la conducción, el botellón, el consumo de drogas, etc. Las áreas del Ayuntamiento de Leganés con las que colaboran y las labores realizadas son las siguientes:

- Delegación de Salud, Consumo y Juventud del Ayuntamiento en el Área de Prevención y Promoción para la Salud.

Se han impartido charlas-coloquio a jóvenes del municipio en los diferentes institutos que han solicitado nuestra colaboración, las citadas charlas coloquio versaron sobre dos temas diferenciados:

- o Alcohol y conducción: Problemática, normativa, etc.
- o Problemática del consumo de alcohol y drogas en la vía pública (normativa, sanciones, etc).

- Delegación de Mayores.

Jornada en la que se les informó sobre las consecuencias del consumo de fármacos y la conducción así como de los transportes alternativos y precauciones cuando cruzan las calles.

Otra de las labores realizadas por este cuerpo de Policía Local y que hay que destacar por su alto grado de importancia, debido al gran incremento del uso de las nuevas tecnologías (Chat, Redes Sociales, Messenger, etc), es la actividad de concienciación sobre "Los Peligros y Amenazas en Internet" dirigida a los alumnos de entre 7 y 16 años de los campamentos de verano de Leganés. Esta labor se realizó durante el mes de julio de 2010.

EDITA:

Ayuntamiento de Leganés.
LEGACOM Comunicación
S.A.U.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Clave MC
Febrero 2010



Policía Local

LGNS



Ayuntamiento
de Leganés